

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000621 DE 2023

(26 DE MAYO)

“Por la cual se definen los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y se derogan las demás disposiciones anteriores relativas al tema o que le sean contrarias”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 1562 de 2012, los Decretos 1223 de 2020, 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 1562 de 2012, Seguridad y Salud en el Trabajo se define como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que mediante el Decreto 1072 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en cuyo Capítulo 6 (artículo 2.2.4.6.1. y s.s.), se definen las directrices que son de obligatorio cumplimiento implementar en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las cuales tienen cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.8., del Decreto 1072 de 2015, dentro de las obligaciones del empleador, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (...) asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección;
- (...) definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo

- en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- (...) garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.

Que se encuentra procedente definir los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Que, en mérito de lo expuesto el Director de la Agencia de Renovación del Territorio,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES: Definir los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, así:

CARGO / ROL	RESPONSABILIDAD
Director General	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar dentro de las posibilidades presupuestales los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. • Evaluar y revisar por lo menos una vez al año el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. • Implementar las acciones de mejora y/o los correctivos necesarios para el cumplimiento de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. • Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
Secretario General	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. • Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y resultados Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. • Promover las prácticas seguras en el trabajo, así como hacer cumplir las normas establecidas en seguridad y salud en el trabajo de la entidad para los funcionarios, contratistas y grupos de interés. • Participar y apoyar las capacitaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

CARGO / ROL	RESPONSABILIDAD
Directores, Subdirectores Técnicos, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo y Supervisores de Contratos	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y solicitar el análisis cuando se presenten nuevos peligros en las áreas bajo su cargo. • Garantizar la divulgación de las medidas de emergencia a los visitantes antes de ingresar a las sedes de la entidad a nivel nacional. • Participar en la construcción y ejecución de planes de acción y mejora en sus procesos. • Promover la comprensión de la política de seguridad y salud en el trabajo en los funcionarios, contratistas y grupos de interés. • Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Promover las prácticas seguras en el trabajo, así como hacer cumplir las normas establecidas en seguridad y salud para su área y en general para los funcionarios, contratistas y grupos de interés. • Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad. • Atender las recomendaciones y observaciones que se realicen por parte de los comités y el responsable del SG-SST dentro de los plazos establecidos. • Reportar inmediatamente todo incidente o accidente de trabajo propio o de funcionarios, contratistas y grupos de interés a cargo. • Garantizar que el personal asociado a los contratos de la ART realice los pagos al sistema integral de seguridad social (esta actividad solo es aplicable al G.I.T de Financiera y al supervisor cuando recibe el informe de actividades asociado al contrato).
Funcionarios, Contratistas, Subcontratistas y grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. • Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. • Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. • Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

CARGO / ROL	RESPONSABILIDAD
Coordinador de GIT de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Garantizar un programa de inducción, reincidencia y entrenamiento para los funcionarios, contratistas y grupos de interés que ingresen a la entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación. Así como la asignación de esta responsabilidad de los grupos internos de contratación funcional y misional. • Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los funcionarios, contratistas y grupos de interés. • Procurar el cuidado integral de la salud propia, de los funcionarios contratistas y grupos de interés. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene propias de la entidad. • Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad. • Respaldar las actividades propuestas para el desarrollo e implementación del SG-SST. • Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. • Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del SG-SST. • Presentar a toda la entidad la matriz de Riesgos y Peligros. • Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. • Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. • Promover la comprensión de la política y los objetivos del SG-SST en todos los niveles de la organización y evaluar su comprensión. • Gestionar los recursos para cumplir con el plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. • Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. • Participar en las Investigaciones de Accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

CARGO / ROL	RESPONSABILIDAD
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo -COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Brigada para Atención y Respuesta de emergencias • Implementación, cumplimiento y seguimiento del SG-SST. • Asignar y comunicar responsabilidades a los funcionarios, contratistas y grupos de interés en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. • Servir de enlace de gestión entre las directivas, los funcionarios, contratistas y grupos de interés para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo. • Apoyar en la elaboración y/o revisión de procedimientos para el trabajo seguro (en contratos de tercerización). • Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. • Garantizar la consulta y participación de los funcionarios, contratistas y grupos de interés en la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité Paritario o Vigías de Seguridad y Salud en el trabajo y Brigada para Atención y Respuesta de emergencias. • Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y aplicable en materia de riesgos laborales presentes en la entidad.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST / Vigías de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los informes del SG-SST al Comité de Gestión y Desempeño de la ART. • Proponer a las directivas las actividades y acciones de mejora relacionadas con la salud y la seguridad de los funcionarios, contratistas y grupos de interés. • Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las inspecciones planeadas y no planeadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Participar en la actualización de la política, plan anual de trabajo, y plan de capacitación del SG-SST y hacer seguimiento a su cumplimiento. • Participar en la planeación de las auditorías internas que se realicen en la vigencia del SG -SST. • Visitar periódicamente las instalaciones. • Tramitar las sugerencias que presenten los funcionarios, contratistas y grupos de interés en materia de seguridad y salud en el trabajo y gestionarlas en sus reuniones.
Comité de Convivencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. • Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.

CARGO / ROL	RESPONSABILIDAD
Comité de Convivencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. • Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. • Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos. • Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. • Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
Brigada para Atención y Respuesta de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento del Plan para la prevención y atención de emergencias internas y externas, asegurando los medios administrativos y técnicas necesarias para su implementación, puesta en marcha y mantenimiento. • Garantizar la divulgación de las medidas de emergencia a los visitantes antes de ingresar a las sedes de ART a nivel nacional. • Brindar apoyo en el cumplimiento de Plan de prevención y atención de emergencias internas y externas asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde todos los niveles de la Entidad. • Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del Plan para atención de emergencias, velando por la ejecución de mínimo un simulacro anual en cada una de las sedes del Plan de Emergencias y Evacuación, con la participación de todos los niveles de la organización. • Apoyar en la proyección de los comunicados de prensa a la Oficina de Comunicaciones en caso de emergencia. • Apoyar la divulgación y diseño de los Planes de Prevención y atención de emergencias. • Solicitar formación para mantener capacitado y entrenado el personal brigadista, para prevenir y atender las emergencias. • Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan de emergencias. • Entrenar al personal en el uso de extintores, evacuación y en la actuación en caso de emergencia.
Comité de Gestión y Desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la implementación y desarrollo de la política de seguridad y salud en el trabajo. • Aprobar y realizar seguimiento a los planes, programas, proyectos y estrategias necesarias para la implementación de la Política de seguridad y salud en el trabajo y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. • Contribuir al mejoramiento continuo del SG-SST. • Recibir el informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

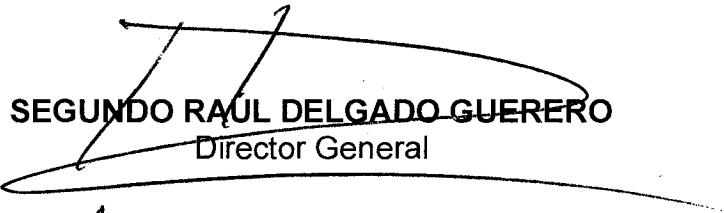
ARTÍCULO 2. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST: Designar como responsable del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST a la funcionaria ANGÉLICA DEL CARMEN CÚJAR VERTEL, quien desempeña el cargo de GESTOR T1- GRADO 13 al interior del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, cuenta con la idoneidad y cumple con las condiciones legales establecidas en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, quién además de cumplir con lo establecido en el Manual de funciones de la entidad, asumirá las responsabilidades relacionadas al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST descritas en el Artículo 1 (primero).

ARTÍCULO 3. SANCIONES: El incumplimiento de lo estipulado en la presente resolución será objeto de medidas disciplinarias, sancionatorias y/o correctivas de conformidad con lo establecido en el Código General Disciplinario, en el reglamento de higiene y seguridad industrial, en el Decreto 472 de 2015 y en la normativa vigente en materia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones anteriores relativas al tema o que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2023.


SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO
Director General

Revisó: Ofir Duque / Andrés Sánchez
Proyectó: Angélica Cújar Vertel